

## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

#### 16959 *Apertura del plazo de presentación de solicitudes a las asociaciones inscritas en el Registro de entidades ciudadanas para optar a una barra en la carpa de Sant Ferran (Formentera), durante las fiestas de Navidad 2015/2016*

La Comisión de Gobierno del Consell Insular de Formentera, en sesión celebrada el 6 de noviembre de 2015, y en ejercicio de sus competencias, sobre la base de lo propuesto (que conforme al artículo 54 y 89.3 y 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, aprobó las condiciones económico-administrativas y técnicas para la adjudicación de una barra en las fiestas de Navidad durante el año 2015, dirigidas a todas aquellas entidades sin ánimo de lucro inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas del Consell Insular de Formentera, que tengan el ámbito de actuación en la isla de Formentera.

Podrán solicitar un espacio para instalar una barra para despachar bebidas para los conciertos organizados en la carpa ubicada en Sant Ferran con motivo de Fiestas de Navidad 2015/2016, las entidades o asociaciones inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas del Consell Insular de Formentera, que tengan el ámbito de actuación en la isla de Formentera, durante el plazo de 5 días, a partir de la publicación de estas condiciones en el BOIB, Tablón de anuncios y página web del Consell Insular de Formentera.

#### "ANEXO

#### Condiciones económico-administrativas y técnicas para la adjudicación de una barra para las fiestas de Navidad 2015/2016 en la carpa de Sant Ferran

##### 1. Convocatoria:

Podrán solicitar un espacio para instalar una barra para despachar bebidas para los conciertos organizados con motivo de Fiestas de Navidad en la carpa de Sant Ferran, aquellas entidades sin ánimo de lucro inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas del Consell Insular de Formentera, que tengan el ámbito de actuación en la isla de Formentera.

El Consell Insular de Formentera adjudicará una barra de 4 m de largo

Se deberá rellenar una solicitud que se adjunta como Anexo I.

Junto con la solicitud, se deberá presentar copia compulsada de la documentación que acredite que la entidad está al corriente de pago con el Consell Insular de Formentera, y una memoria explicativa de la entidad (nombre, actividades que realizan, historia, acción social, cultural o deportiva, a nivel local o salida al exterior, historia, ingresos y gastos, y especificando a que destinarán los beneficios de la barra).

##### 2. Valoración:

El área de Fiestas evaluará las solicitudes presentadas, según las siguientes categorías:

##### • Categoría A:

Asociaciones Culturales y Comisiones de Fiestas que organicen fiestas populares de Formentera, sufragadas mayoritariamente por la asociación y que al mismo tiempo fomenten la acción dinamizadora y promuevan la participación ciudadana en la sociedad formenterense.

##### • Categoría B:

Asociaciones Culturales y/o de acción social que reinviertan parte de sus beneficios en la sociedad formenterense.

##### • Categoría C:

Entidades deportivas de la isla de Formentera, en las cuales se tendrá en cuenta:



1. antigüedad
2. categoría
3. número de socios
4. repercusión en la sociedad formenterense.

Entraran todas aquellas entidades correspondientes a la categoría A, y en los casos de entidades correspondientes a las categorías B y C se hará una valoración de todas las entidades presentadas, teniendo preferencia las del grupo B.

### 3. Pago:

Del precio estipulado será de 9 € por metro cuadrado y día solicitado.

El pago deberá efectuarse mediante transferencia bancaria antes del día 1 de diciembre de 2015, de lo contrario perderá automáticamente la concesión/autorización del espacio solicitado.

Números para hacer el ingreso:

- Sa Nostra ara Banco Mare Nostrum 0487 2113 14 2000003108
- CAM ara Sabadell 0081 1396 06 0001001505
- Banca March 0061 0032 58 0000010181
- La Caixa ara Caixabank 2100 0187 11 0200000383
- Crèdit Balear ara Banco Popular Español 0075 6871 94 0602625618

Quedan exentas de pago las entidades de ayuda al desarrollo.

### 4. Disposiciones generales:

#### 4.1 Prohibiciones:

Las entidades y/o asociaciones beneficiarias, quedarán sometidas, entre otras, a las siguientes prohibiciones:

- El uso de horno, microondas, planchas de gas y parrillas
- El uso de aparatos individuales de música y/o altavoces.
- Pintar, fijar ni hacer agujeros en ningún material cedido por el Consell Insular.
- Usar material de vidrio (platos, vasos)
- Queda prohibido vender bebidas alcohólicas a menores de edad.

#### 4.2 Obligaciones:

Las entidades y/o asociaciones beneficiarias, quedarán sometidas, entre otras, a las siguientes obligaciones:

Disponer de la estructura y capacidad suficientes para garantizar el cumplimiento de la actividad para la que se solicita la adjudicación.

Suscribir una póliza de Responsabilidad Civil que cubra los voluntarios de cada asociación, que se presentará una vez resuelta la adjudicación de la barra.

Mantener y limpiar el material y el espacio cedido, y devolverlo con las mismas condiciones.

Cumplir con el horario de apertura, inicio de la fiesta, y cierre:

- El 19 de diciembre el cierre es a las 02:00 h.
- El 31 de diciembre el cierre es a las 04.00h
- El 2 de enero el cierre es a las 02:00 h

Cumplir con la normativa de seguridad (extintores) así como no obstaculizar ninguna salida ni entrada de ninguna calle principal según lo establecido en los planes de emergencia.

La entidad podrá montar la barra en el primer día de inicio de fiesta (19 de diciembre de 2015) por la mañana y desmontar el día después de la última fiesta (2 de enero 2016)

La entidad podrá solicitar en el área de infraestructuras del Consell Insular de Formentera el material para el montaje de las barras (caballetes, tablonos, tablas).



El Consell también proporcionará la cesión de dos contenedores a la entidad que devolverá limpios.

**5. Comisión Evaluadora:**

Es constituirá una Comisión Evaluadora, formada por un presidente (Consellera de Cultura, Educación y Patrimonio), el Secretario de la Corporación o persona en quien delegue y 2 vocales (dos técnicos del Consell Insular de Formentera).

**6. Aceptación de las bases:**

Los solicitantes aceptan por el simple hecho de presentarse a la adjudicación con la solicitud aceptan las presentes condiciones y queda obligado a su cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Formentera, 11 de noviembre de 2015.

**El presidente,**  
Jaume Ferrer Ribas.





Consell Insular  
de Formentera

Àrea de Cultura i Patrimoni

Plaça de la Constitució, 1  
Sant Francesc Xavier | 07860 | Formentera  
Tel. 971 32 10 87 | Fax 971 32 25 56  
www.consellinsulardeformentera.cat  
www.consellinsulardeformentera.es  
consell@formentera.es

## Anexo I

### Solicitud de adjudicación de una barra para las Fiestas de Navidad

Entidad/ asociación:	CIF:
Nombre y apellidos del representante y responsable:	DNI:
Dirección:	
Teléfonos de contacto:	
E-mail:	

#### Exposición

---

Quisiera acreditar y adjuntar la siguiente documentación necesaria para una barra en las Fiestas de Navidad 2015/2016:

- o Copia compulsada del DNI del representante de la entidad y responsable.
- o Declaración responsable de no estar incurso en caso de prohibición de contratar y de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social.
- o Memoria de la asociación.

Formentera, fecha:

(rúbrica)"

